



Llamado a Concurso Miembro del CENCyA

Para presentar declaraciones de interés a postular para Miembro del CENCyA (Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría) por el período 24/06/2016 al 31/03/2019¹

Esta convocatoria se realiza en base al Reglamento del CENCyA y sus modificatorias, aprobado por la Junta de Gobierno de la FACPCE y Resolución MD N° 842/16 que puede consultarse en nuestra página web.

Se invita a presentar declaraciones de interés para participar como Miembros del CENCyA para los siguientes cargos:

a) Comité de Contabilidad:

- 1 (un) miembro en representación de "Empresas y usuarios"²;

b) Comité de Auditoría:

- 2 (dos) miembros en representación de "Empresas y usuarios"²;

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes deben presentar (en formato digital PDF) en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas donde estén matriculados o en la FACPCE:

- a) Nota de elevación de sus antecedentes y otros elementos indicando a qué grupo de interés se postula
- b) declaración jurada de que lo presentado en su curriculum vitae es veraz y correcto, con su firma.
- c) Nota del postulante declarando conocer las funciones, derechos y obligaciones del Reglamento de CENCyA.

¹ Resolución MD N° 842/16

² Los postulantes por "empresas y usuarios" deberán realizarlo a través del "organismo participante" en los términos del Reglamento.

Se entiende por "empresa" a toda organización en su calidad de elaboradora de los estados contables.

Se entiende por "usuario" a quienes utilizan la información de los estados contables para tomar decisiones económicas.



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

d) Curriculum vitae y fotocopias de las probanzas de las actividades de los últimos tres años (certificado de matrícula profesional habilitada, emitido por el CPCE en el que se encuentre matriculado)

e) Nota de aceptación de la postulación por parte del organismo que lo postula declarando que:

- conoce los requerimientos para el puesto, y
- los gastos que demande su participación (básicamente gastos de viaje y alojamiento) están a cargo, en forma directa, del organismo que lo postula o a su cargo.

| Se prevé, como mínimo, la realización de seis reuniones presenciales por año en la sede de FACPCE, desde las 9 horas hasta las 17 horas. El resto de las reuniones o actividades, por medios no presenciales.

VENCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN:

13/05/2016